



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00633961- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Romina Grana solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#5850, de fecha 21/07/2025, Mesa: Promoción, correspondiente al espacio curricular LINGÜÍSTICA -Código 12-1201-, para la estudiante ALVAREZ NOVELLO, CLARA MARIA, DNI 47709563, de las carreras Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002 y Técnico Instrumental de Corrector Literario, Plan 2002, ya que se ha registrado nota 6 (Seis) y corresponde nota 7.0 (Siete); y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 12#5850, de fecha 21/07/2025, Mesa: Promoción, correspondiente al espacio curricular LINGÜÍSTICA -Código 12-1201-, según se indica:

Donde dice: *ALVAREZ NOVELLO, CLARA MARIA, DNI 47709563 Nota 6 (Seis) Resultado Aprobado*

Debe decir: **ALVAREZ NOVELLO, CLARA MARIA, DNI 47709563 Nota 7 (Siete) Resultado**

Aprobado

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl